

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

Ref.- Reconoce Derecho Asignación
Familiar a funcionario.-

TREHUACO, 26 FEB 2021

DECRETO ALCALDICO N° 0105/

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, las instituciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L 150 de 1981, de Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603, ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado de Nacimiento de NICOLAS ALONSO GATICA AVENDAÑO, R.U.N. N° [REDACTED] hijo de DEIDAMIA DEL CARMEN AVENDAÑO PARRA nacido el 30 de enero de 2002.

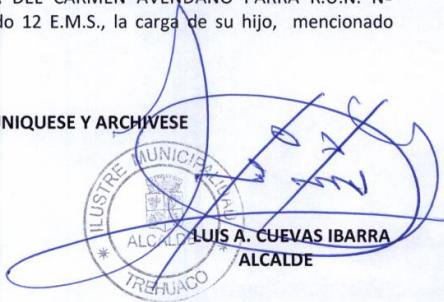
DECRETO:

RECONOZCASE a doña DEIDAMIA DEL CARMEN AVENDAÑO PARRA R.U.N. N° [REDACTED] Funcionaria Municipal, Grado 12 E.M.S., la carga de su hijo, mencionado anteriormente,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LACI/FCM/bla.-

Distribución: Sec. Municipal; Carp. Personal; Of. Transparencia; Remunerac.; Interesado